



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 265.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 8 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 99/2024 del 2 de abril de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático proporcional a favor de la Segunda Secretaria Guadalupe Jara Vega, Jefa de Cooperación Multilateral, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de la iniciativa Iberoamericana “Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible”, que se llevará a cabo del 6 al 10 de mayo de 2024, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la mencionada funcionaria, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente, a favor de la Segunda Secretaria **Guadalupe Jara Vega**, con cédula de identidad civil número 2.111.327, Jefa de Cooperación Multilateral, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de la iniciativa Iberoamericana “Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible”, que se llevará a cabo del 6 al 10 de mayo de 2024, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____